República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023024387 DE 5 de Junio de 2023
Por la cual se Autoriza un Procedimiento Sobre un Producto con Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015.

EXPEDIENTE: 20138021 **RADICACIÓN:** 20231035825 **FECHA:** 20/02/2023
REGISTRO SANITARIO: NSA-004136-2017 **VIGENCIA** 05/01/2028

ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nº 2017052691 del 12 de Diciembre de 2017, el INVIMA Concedió la Notificacion Sanitaria de Alimentos (Bajo Riesgo) Nº NSA-004136-2017 Para IMPORTAR Y VENDER el Producto DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, GALLETA SANDWICH SABOR CHOCOLATE CON RELLENO CREMOSO SABOR A VAINILLA, GALLETAS CON SABOR A VAINILLA RELLENAS CON CREMA SABOR A VAINILLA, DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE RELLENA CON CREMA SABOR A VAINILLA Y TROZOS DE GALLETA, GALLETAS DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, GALLETAS DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR ARTIFICIAL A FRESA, GALLETA SADWINCH SABOR A CHOCOLATE CON RELLENO CREMOSO SABOR AVELLANA, DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR ARTIFICIAL A MALTEADA DE FRESA Marcas OREO-NABISCO, MINI OREO Presentaciones Comerciales desde 1 g hasta 2000 g, Siendo el Titular MONDELEZ PERU S.A. con domicilio en PERU y Fabricante MONDELEZ PERU S.A. con domicilio en PERU; MONDELEZ MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., con domicilio en MEXICO Autorizando como Importador a MONDELEZ COLOMBIA S.A.S con domicilio en CALI - VALLE.

Mediante Resolución Nº 2018037774 de 31 de Agosto de 2018 , el INVIMA autorizo 1. Cambio de nombre del producto por adición de variedad, quedando en adelante: DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, GALLETA SANDWICH SABOR CHOCOLATE CON RELLENO CREMOSO SABOR A VAINILLA, GALLETAS CON SABOR A VAINILLA RELLENAS CON CREMA SABOR A VAINILLA, DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE RELLENA CON CREMA SABOR A VAINILLA Y TROZOS DE GALLETA, GALLETAS DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, GALLETAS DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR ARTIFICIAL A FRESA, GALLETA SADWINCH SABOR A CHOCOLATE CON RELLENO CREMOSO SABOR AVELLANA, DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR ARTIFICIAL A MALTEADA DE FRESA, DOBLE GALLETA SABOR A CHOCOLATE CON CREMA SABOR ARTIFICIAL A CARAMELO. 2. Adición de composición para la nueva variedad: DOBLE GALLETA SABOR A CHOCOLATE CON CREMA SABOR ARTIFICIAL A CARAMELO: 3. Adición de la siguiente presentación comercial: rango desde 1,0 g hasta 2000 g.

Mediante Resolución Nº 2019002329 del 28 de Enero de 2019, el INVIMA Autorizó 1. Adición de nombre de producto por inclusión de variedad 2. Composición de nueva variedad 3. Cambio de presentación comercial

Mediante Resolución Nº 2019008465 del 8 de Marzo de 2019, el INVIMA Autorizó 1. Cambio de nombre del producto por adición de variedad 2. Adición de composición de la nueva variedad

Mediante Resolució Nro. 2020002594, el Invima autorizo 1. Adición del nombre del producto quedando en adelante: DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, GALLETA SANDWICH SABOR CHOCOLATE CON RELLENO CREMOSO SABOR A VAINILLA, GALLETAS CON SABOR A VAINILLA RELLENAS CON CREMA SABOR A VAINILLA, DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE RELLENA CON CREMA SABOR A VAINILLA Y TROZOS DE GALLETA, GALLETA SADWINCH SABOR A CHOCOLATE CON RELLENO CREMOSO SABOR AVELLANA, DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR ARTIFICIAL A MALTEADA DE FRESA, DOBLE GALLETA SABOR A CHOCOLATE CON CREMA SABOR ARTIFICIAL A CHOCOLATE BROWNIE, DOBLE GALLETA SABOR A CHOCOLATE CON CREMA SABOR ARTIFICIAL A ARANDANO; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR ARTIFICIAL A PASTEL DE VAINILLA, 2. Adición en la composición del producto para la variedad.

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023024387 DE 5 de Junio de 2023
Por la cual se Autoriza un Procedimiento Sobre un Producto con Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015.

Mediante Resolución Nº. 2020038235 De 6 de Noviembre de 2020 el INVIMA concedió Modificación, en el sentido que se autorizó: Modificación del nombre del producto por adición de variedad GALLETA DE CHOCOLATE.. 2.Modificación en la composición del producto para la nueva variedad: GALLETA DE CHOCOLATE: Harina de trigo fortificada (hierro, niacina, zinc, tiamina, riboflavina y ácido fólico), azúcar, aceite vegetal (palma), cacao en polvo, jarabe de azúcar invertido, leudantes (bicarbonato de sodio, bicarbonato de amonio), sal, lecitina de girasol (emulsionante), saborizante artificial (vainillina). CONTIENE: TRIGO (GLUTEN). PUEDE CONTENER LECHE.

Mediante Resolución Nº 2020002594 de 24 de Enero de 2020 , el INVIMA autorizo 1. Adición del nombre del producto quedando en adelante: DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, GALLETA SANDWICH SABOR CHOCOLATE CON RELLENO CREMOSO SABOR A VAINILLA, GALLETAS CON SABOR A VAINILLA RELLENAS CON CREMA SABOR A VAINILLA, DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE RELLENA CON CREMA SABOR A VAINILLA Y TROZOS DE GALLETA, GALLETA SADWINCH SABOR A CHOCOLATE CON RELLENO CREMOSO SABOR AVELLANA, DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR ARTIFICIAL A MALTEADA DE FRESA, DOBLE GALLETA SABOR A CHOCOLATE CON CREMA SABOR ARTIFICIAL A CHOCOLATE BROWNIE, DOBLE GALLETA SABOR A CHOCOLATE CON CREMA SABOR ARTIFICIAL A ARANDANO; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR ARTIFICIAL A PASTEL DE VAINILLA. 2. Adición en la composición del producto para la variedad: DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR ARTIFICIAL A PASTEL DE VAINILLA:
Mediante Resolución Nº 2020002977 de 27 de Enero de 2020 , el INVIMA autorizo 1. Cambio de la denominación del producto quedando en adelante: DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, GALLETA SANDWICH SABOR CHOCOLATE CON RELLENO CREMOSO SABOR A VAINILLA, GALLETAS CON SABOR A VAINILLA RELLENAS CON CREMA SABOR A VAINILLA, DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE RELLENA CON CREMA SABOR A VAINILLA Y TROZOS DE GALLETA, GALLETA SADWINCH SABOR A CHOCOLATE CON RELLENO CREMOSO SABOR AVELLANA, DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR ARTIFICIAL A MALTEADA DE FRESA, DOBLE GALLETA SABOR A CHOCOLATE CON CREMA SABOR ARTIFICIAL A CHOCOLATE BROWNIE, DOBLE GALLETA SABOR A CHOCOLATE CON CREMA SABOR ARTIFICIAL A ARANDANO; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR ARTIFICIAL A PASTEL DE VAINILLA, GALLETA SÁNDWICH SABOR A CHOCOLATE CON RELLENO CREMOSO SABOR A VAINILLA

Mediante RESOLUCION No. 2020006607 de 24 de Febrero de 2020 el Invima concedio Revocar parcialmente la Resolución No. 2020002977 de 27 de enero de 2020 en su artículo primero, en lo referente a la composición del producto

Mediante resolución Nro. 2020015022 de fecha 11 de mayo del 2020, el Invima autorizo : Adición de la siguiente variedad al producto: DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA; En consecuencia, la composición de la nueva variedad es: DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA: harina de trigo fortificada (niacina, zinc, hierro, tiamina, riboflavina, ácido fólico), azúcar, grasa vegetal, aceite vegetal, cacao en polvo, jarabe de maíz, de alta fructosa, leudantes (bicarbonato de sodio, bicarbonato de amonio), sal, emulsificante (lecitina de soya), saborizante artificial (vainilla). CONTIENE TRIGO (GLUTEN) Y DERIVADO DE SOYA. PUEDE CONTENER LECHE.

Mediante Resolucion Nro. 2020016055 de fecha de 20 de Mayo de 2020, el Invima autorizo Adicion de fabricante,

Mediante Resolución No 2020017950 DE 4 de Junio de 2020 el INVIMA concedió modificación, en el sentido que se autorizó: 1. Adicion del fabricante: Mondelez Mexico, S. de R.L. de C.V. Dirección: CARRETERA MONTERREY COLOMBIA KM 16.5, PARQUE INDUSTRIAL INTERPUERTO, SALINAS

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023024387 DE 5 de Junio de 2023
Por la cual se Autoriza un Procedimiento Sobre un Producto con Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015.

VICTORIA, NUEVO LEÓN, 65500 -Mexico 2. Cambio de la denominacion del producto por la adición de variedad, quedando en adelante:Lo autorizado + Galleta de chocolate 3. Cambio de la composición del producto, por la adición de la nueva variedad: Galleta de chocolate: Harina de trigo fortificada (hierro, niacina, zinc, tiamina, riboflavina y ácido fólico),azúcar, aceite vegetal (palma), cacao en polvo, jarabe de azúcar invertido, bicarbonato de sodio (leudante), sal, lecitina de girasol (emulsionante) y saborizante artificial (vainilla). CONTIENE: TRIGO (GLUTEN).PUEDE CONTENER LECHE. 4. Adición de las presentaciones comerciales: Rango de 2 kg a 12 kg.

Mediante Resolución N° 2020024621 de fecha 29 de Julio de 2020, el INVIMA autorizó 1. Adición de Fabricante: Además de los fabricantes autorizados que adicionado el siguiente: MONDELEZ BRASIL LTDA. Dirección: Rodovia BR 232, km 51 - Zona Rural, Vitória de Santo Antão, 55600- 500, PE, Brazil. 2. Cambio de la denominación del producto por adición de la nueva variedad quedando en adelante: LO AUTORIZADO + DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA. 3. Cambio de la composición del producto, por la adición de la nueva variedad DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA

Mediante Resolución No. 2021003932 de 11 de Febrero de 2021, el INVIMA autorizó 1.Cambio de Vida útil para la variedad: "GALLETA DE CHOCOLATE": quedando autorizado 10 meses /300días.

Mediante Resolución 2021018819 de fecha 14 de mayo de 2021, el Invima concedió Modificación a La Resolución que otorgó Notificación Sanitaria No. NSA-004136- 2017, a favor de TITULAR(ES): MONDELEZ PERU S.A. con domicilio en PERU, En el sentido de autorizar: 1. CAMBIO DE VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO. La vida útil para la variedad "GALLETA DE CHOCOLATE" será de 8 meses/240 días.

Que mediante escrito número 20231035825 radicado el 20/02/2023 , el apoderado JUAN PABLO CONCHA, actuando en calidad de apoderado, presentó solicitud de autorización de agotamiento de etiquetas, en lo referente que en las etiquetas actuales del producto DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, marca OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 108g; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, marca OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 108g Dilo con oreo; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, marca OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 108g Transformers; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, marca OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 36g; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, marca OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 36g Dilo con Oreo; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, marca OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 36g Transformers Bumblubee -Cheetor; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATECON CREMA SABOR A VAINILLA, marca OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 36g Transformers Optimus + Rinox; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, Marca OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 54g; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 54g Dilo con oreo; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, marca OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 54g Transformers Bumblubee – Cheetor; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, marca OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 54g Transformers Optimus + Rinox; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, marca: OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 324g; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, marca OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023024387 DE 5 de Junio de 2023
Por la cual se Autoriza un Procedimiento Sobre un Producto con Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015.

DEL BOSQUE, presentación comercial 324g Dilo con oreo; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, marcas: OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 324g Transformers; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, marca: OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 432g; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, marca OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 432g Dilo con oreo; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, marcas: OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 432g Transformers; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, marcas: OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 648g; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, marcas: OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 216g; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, marca OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 216g Dilo con oreo; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, marca OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 216g Transformers; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, marca OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 1296g; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE RELLENA CON CREMA SABOR A VAINILLA Y TROZOS DE GALLETA, marca OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 36g; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE RELLENA CON CREMA SABOR A VAINILLA Y TROZOS DE GALLETA, marca OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 36g Dilo con oreo; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE RELLENA CON CREMA SABOR A VAINILLA Y TROZOS DE GALLETA, marca OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE presentación comercial 432g; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE+ RELLENA CON CREMA SABOR A VAINILLA Y TROZOS DE GALLETA, marca OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 432g Dilo con oreo, por falencias conforme a lo establecido por la normatividad vigente en materia de rotulado por ajuste de la información nutricional por cambio normativo a la Resolución 810 de 2021 y 2492 de 2022.

CONSIDERANDO

Que una vez evaluada la petición allegada, se pudo constatar que esta no contraviene lo dispuesto en la Resolución 2016028087 de fecha 26/07/2016, “Por la cual se establecen los lineamientos para la autorización de agotamiento de existencias de etiquetas y uso de adhesivos en alimentos”, Resolución 810 de 2021 “Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano” y Artículo 6 de la Resolución 2492 de 2022 “por la cual se modifican los artículos 2°, 3°, 16, 25, 32, 37 y 40 de la Resolución 810 de 2021, mediante el cual se fijan las pautas sobre las etiquetas, empaques y rótulos, el uso de adhesivo y autorización de agotamiento de empaques y Resolución 254 de 2023 “Por la cual se corrige un yerro en la Resolución 2492 de 2022 modificatoria de la Resolución 810 de 2021”.

Que el interesado allega la respectiva documentación técnico/legal, para acceder a lo solicitado y en consecuencia este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a MONDELEZ PERU S.A. con domicilio en PERU el agotamiento de etiquetas del producto DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, marca OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 108g; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, marca OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 108g Dilo con oreo; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, marca OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE,

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023024387 DE 5 de Junio de 2023
Por la cual se Autoriza un Procedimiento Sobre un Producto con Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015.

presentación comercial 108g Transformers; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, marca OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 36g; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, marca OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 36g Dilo con Oreo; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, marca OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 36g Transformers Bumblubee -Cheetor; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATECON CREMA SABOR A VAINILLA, marca OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 36g Transformers Optimus + Rinox; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, Marca OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 54g; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 54g Dilo con oreo; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, marca OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 54g Transformers Bumblubee – Cheetor; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, marca OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 54g Transformers Optimus + Rinox; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, marca: OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 324g; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, marca OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 324g Dilo con oreo; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, marcas: OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 324g Transformers; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, marca: OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 432g; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, marca OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 432g Dilo con oreo; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, marcas: OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 432g Transformers; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, marcas: OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 648g; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, marcas: OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 216g; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, marca OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 216g Dilo con oreo; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, marca OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 216g Transformers; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA SABOR A VAINILLA, marca OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 1296g; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE RELLENA CON CREMA SABOR A VAINILLA Y TROZOS DE GALLETA, marca OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 36g; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE RELLENA CON CREMA SABOR A VAINILLA Y TROZOS DE GALLETA, marca OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 36g Dilo con oreo; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE RELLENA CON CREMA SABOR A VAINILLA Y TROZOS DE GALLETA, marca OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE presentación comercial 432g; DOBLE GALLETA DE CHOCOLATE+ RELLENA CON CREMA SABOR A VAINILLA Y TROZOS DE GALLETA, marca OREO-NABISCO, MINI OREO, FRUTO DEL BOSQUE, presentación comercial 432g Dilo con oreo, por falencias conforme a lo establecido por la normatividad vigente en materia de rotulado establecida en la Resolución 810 de 2021, 2492 de 2022 y 254 de 2023, otorgándole un término hasta el 14 de junio de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: El término citado en el Artículo Primero de la presente resolución, hace referencia al tiempo durante el cual el producto puede ser comercializado con la etiqueta suministrada al momento de la solicitud para agotamiento radicada con el número 20231035825 de fecha 20/02/2023, por tal razón, una vez se agote el plazo concedido, las etiquetas con las que se comercialice el producto deben cumplir cabalmente con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005, 810 de 2021, 2492 de 2022

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023024387 DE 5 de Junio de 2023
Por la cual se Autoriza un Procedimiento Sobre un Producto con Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015.

y 254 de 2023 expedidas por el Ministerio de la Protección Social, o los reglamentos que la modifiquen, sustituyan o adicionen.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los)DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 5 de Junio de 2023
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Proyectó: Ing lortizb/ Ecarmonal

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
Fecha: 2023/06/05 16:36:37 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia